Asunción, 11 de setiembre de 2019

NOTA UOC N° 375 /2019

Señores
ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA
Tel: (021) 2905077 505205 / (0981) 417889
Mail: ecomerciales@outlook.com
Presente

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes se dirige a Ud. a los efectos de comunicarle el resultado de la Adjudicación en relación al Llamado a **Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la "Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.,** conforme a lo dispuesto en la Resolución SND Nº 1020/19, de fecha 10 de setiembre del corriente año, que en su parte resolutiva copiada dice:

Artículo 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY Nº 2.051/03, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO" ID 362.975, **A FAVOR DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ E. RUC. Nº 290507-4**, de conformidad a las bases de la contratación.

Artículo 2º FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

La Adjudicación fue realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, la Planilla de Precios Unitarios y demás documentos presentados.

Se solicita comparezca a las oficinas de la UOC, munido de la documentación necesaria para la firma del contrato.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Katherine Villamayor

De: Ana Elizabet Fernandez Espinola <ecomerciales@outlook.com>
Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 15:27
Para: Katherine Villamayor
Asunto: Re: Notificación de Adjudicación - SND

Recibimos notificacion.

Obtener Outlook para Android

From: Katherine Villamayor <kvillamayor@snd.gov.py>
Sent: Wednesday, September 11, 2019 3:16:44 PM
To: ecomerciales@outlook.com <ecomerciales@outlook.com>
Subject: Notificación de Adjudicación - SND

Señores
ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA

Se remite en adjunto la nota por la cual se comunica la adjudicación del Llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la **"Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.**

Favor remitir ACUSE de recibo de este correo electrónico.-

Atte.-

Lic. Katherine Villamayor
Tel.: 021-520675/ 0981-144716
UOC - SND

Asunción, 11 de setiembre de 2019

NOTA UOC N° 369 /2019

Señores
OSCAR DANIEL LEGUIZAMON CHAPARRO
Tel: (021) 681-718 / (0982) 292-992
Mail: osdaleg@gmail.com
Presente

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes se dirige a Ud. a los efectos de comunicarle el resultado de la Adjudicación en relación al Llamado a **Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la "Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.,** conforme a lo dispuesto en la Resolución SND Nº 1020/19, de fecha 10 de setiembre del corriente año, que en su parte resolutiva copiada dice:

Artículo 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY Nº 2.051/03, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO" ID 362.975, **A FAVOR DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ E. RUC. Nº 2905077-4**, de conformidad a las bases de la contratación.

Artículo 2º FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

La Adjudicación fue realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, la Planilla de Precios Unitarios y demás documentos presentados.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Asunción, 11 de setiembre de 2019

NOTA UOC N° 376 /2019

Señores
BLANCA NIMIA CANO FARIÑA
Tel: (021) 511870 - 490609
Mail: cai@cai.edu.py
Presente

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes se dirige a Ud. a los efectos de comunicarle el resultado de la Adjudicación en relación al Llamado a **Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la "Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.,** conforme a lo dispuesto en la Resolución SND Nº 1020/19, de fecha 10 de setiembre del corriente año, que en su parte resolutiva copiada dice:

Artículo 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY Nº 2.051/03, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO" ID 362.975, **A FAVOR DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ E. RUC. Nº 2905077-4**, de conformidad a las bases de la contratación.

Artículo 2º FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

La Adjudicación fue realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, la Planilla de Precios Unitarios y demás documentos presentados.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Asunción, 11 de setiembre de 2019

NOTA UOC N° 377 /2019

Señores
MARCELO EVANGELISTA MEDINA LOPEZ
Tel: (021) 2088449 - 514059 / (0981) 789275
Mail: cefocal@hotmail.com
Presente

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes se dirige a Ud. a los efectos de comunicarle el resultado de la Adjudicación en relación al Llamado a **Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la "Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.,** conforme a lo dispuesto en la Resolución SND Nº 1020/19, de fecha 10 de setiembre del corriente año, que en su parte resolutiva copiada dice:

Artículo 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY Nº 2.051/03, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO" ID 362.975, **A FAVOR DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ E. RUC. Nº 2905077-4**, de conformidad a las bases de la contratación.

Artículo 2º FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

La Adjudicación fue realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, la Planilla de Precios Unitarios y demás documentos presentados.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Asunción, 11 de setiembre de 2019

NOTA UOC N° 378 /2019

Señores
DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL
Tel: (021) 1256324 - 242282/ (0971) 824944
Mail: inf_zavala@hotmail.com
Presente

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes se dirige a Ud. a los efectos de comunicarle el resultado de la Adjudicación en relación al Llamado a **Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la "Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.,** conforme a lo dispuesto en la Resolución SND Nº 1020/19, de fecha 10 de setiembre del corriente año, que en su parte resolutiva copiada dice:

Artículo 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY Nº 2.051/03, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO" ID 362.975, **A FAVOR DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ E. RUC. Nº 2905077-4**, de conformidad a las bases de la contratación.

Artículo 2º FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

La Adjudicación fue realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, la Planilla de Precios Unitarios y demás documentos presentados.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Asunción, 11 de setiembre de 2019

NOTA UOC N° 379 /2019

Señores
CIRCULO PARAGUAYO DE ÁRBITROS
Tel: (021) 513 272 / (0982) 957033
Mail: cristhian.capa@gmail.com
Presente

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes se dirige a Ud. a los efectos de comunicarle el resultado de la Adjudicación en relación al Llamado a **Contratación por Vía de Excepción N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY 2051/03; para la "Contratación del Servicio de Arbitraje Deportivo" – ID 362.975.,** conforme a lo dispuesto en la Resolución SND Nº 1020/19, de fecha 10 de setiembre del corriente año, que en su parte resolutiva copiada dice:

Artículo 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 09/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "G" DE LA LEY Nº 2.051/03, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE DEPORTIVO" ID 362.975, **A FAVOR DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ E. RUC. Nº 2905077-4**, de conformidad a las bases de la contratación.

Artículo 2º FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

La Adjudicación fue realizada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, la Planilla de Precios Unitarios y demás documentos presentados.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República